

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO ORDIANRIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO No. 91001-31-89-002-2017-00186-00
DEMANDANTE: CARMEN SOLEDAD FONSECA
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

La demandada AFP HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS hoy SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., en cumplimiento al auto de fecha 05 de agosto de 2021, remitió envío de citación con su respectiva constancia, la cual data del pasado 13 de agosto, sin embargo, a la fecha aún no se ha hecho presente BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., razón por la cual deberá dar aplicación a lo dispuesto en el art. 29 del C.P.L.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A), **DISPONE:**

REQUERIR a AFP HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS hoy SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., para que de aplicación a lo dispuesto en el art. 29 del C.P.L., de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6357058ea4d96fa3fb1f49e6e8862bdd3a421b11486e07ee9427c6707c9c49ee**
Documento generado en 25/10/2021 02:42:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>